

Por parte de D.ⁿ Alfonso Vivanco, vecino de esa
Villa se han presentado en la Cámara varias Docu-
mentos, solicitando que en su virtud se le espida
Titulo para servir un oficio de Regidor preemi-
nente de ese Ayuntamiento, en lugar de D.ⁿ
Benancio Vivanco su Padre, a quien pertenecia
perpetuo por puro de heredad. Testando remetto
que antes informe ese Ayuntamiento si el no-
minado D.ⁿ Alfonso Vivanco es persona de buena
vida y costumbres, de natural quieto y pacifico
y de la suficiencia y habilidad que se requiere
para este oficio: si en el Ayuntamiento se
halla algun Pariente suyo dentro del segundo
grado exerciendo tambien oficio, y en este
caso qual sea, y qual el grado de Parentesco,
y si de conanguinidad, o afinidad, si tiene al-
gun incompatible trato o comercio en los
Abastos publicos, tiendas de Mercaderia, u
otras ventas, o administraciones directas, o
indirectamente, o si le aiute alguna otra
necidad que le impida servir el que pre-
tende: lo participo a Vn de acuerdo de la
Cámara para que combocando a ese Ayun-
tamiento por cedula ante-diem, y expre-
sion del efecto para que ei, informen
su Capitulares en favor de lo expresado

que se abren a tenarlo: sup